



SELLO QVARTO, QVA
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Se confirmo en un todo con el; y a su consecuencia aprovo enteramente el nombram^{to} de Alcalde ordinario por el Estado Noble de Cavalleros hijos dalgoz hecho en cavildo de Elecciones de veinte y dos de Junio del año pasado, en el qual se nombró a Dⁿ Juan Pedro Flores; y lo mismo el de Alguacil mayor por dicho estado noble que se hizo en otro igual cavildo de elecciones de veinte y tres de dho mes del año pasado de mil setecientos noventa y siete, en Dⁿ Mariano Flores, y a su fin, hizo del referido Dⁿ Juan y Acuerda que al margen de cada uno de dho nombram^{tos} se ponga nota firmada por uno de los presentes señores, en que se acredite esta declaración, para que en todo tiempo conste y sirva de resguardo al derecho de dho señor. Librandosele testimonio de ambos nombram^{tos}, y de esta aprobación: poniendose otro igual acotinuacion del dho Infante y Acuerda así mismo la ciudad se saque copia de dho papeles para colocar la en el libro corriente de Cartas Reales, devolviend los originales a dho Dⁿ Juan Pedro Flores, con testimonio de esta resolución.

orden del Rey
sobre el particular
de la cavalleria del
Reyno

Viose una orden comunicada al Dⁿ Alcalde mayor y otros interinos por el Dⁿ Felis Colon del Consejo de S. M. fecha a la Sup^{ma} Junta de cavalleria del Reyno sussta en Madrid a ca torze del corriente en q se manda q todas las cantidades precedentes de las penas impuestas a contraventores de la Ordenanza de Cavalleria se remitan por su mano en letras afavor de Dⁿ Antonio Flores Salto Depositario de ellos efec